

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-9012 *Acuerdo del Pleno de asignación a los grupos políticos y cuantías por asistencia a sesiones.*

El Pleno del Ayuntamiento de Polanco en sesión de fecha 25 de junio de 2015, adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

De conformidad a lo preceptuado en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del R.O.F., la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Determinar que para los miembros de la Corporación que no perciban retribuciones por dedicación exclusiva o parcial, la cuantía de las asistencias por concurrencia efectiva a cada sesión de los órganos colegiados será la siguiente:

- a) PLENO: 45,00 €
- b) JUNTA DE GOBIERNO: 60,00 €
- c) COMISIONES INFORMATIVAS, JUNTA DE PORTAVOCES Y MESA DE CONTRATACIÓN:
 - PRESIDENTE: 60,00 €
 - CONCEJALES: 30,00 €

Cuando en un mismo día se celebren varias sesiones consecutivas de las Comisiones Informativas, no se percibirá más que una asistencia.

Segundo.- Asignar a los grupos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, en los siguientes términos:

Componente fijo para cada Grupo Político: 600,00 €

Componente variable por cada concejal: 200,00 €

La asignación anual por grupos sería la siguiente:

ANUAL	GRUPO M. POPULAR	GRUPO M. REGIONALISTA	GRUPO M. SOCIALISTA
COMPONENTE FIJO (600 €)	600,00 €	600,00 €	600,00 €
COMPONENTE VARIABLE (200 € POR NÚMERO CONCEJALES DEL GRUPO)	1.200,00 €	800,00 €	600,00 €
TOTAL ANUAL	1.800,00 €	1.400,00 €	1.200,00 €

Estas asignaciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Polanco, 30 de junio de 2015.

La alcaldesa,

Rosa Díaz Fernández.

2015/9012

CVE-2015-9012